



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 MAY 2018

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la contratación de becarios de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en el Inciso;-----

RESULTANDO: I) que el Programa "Yo estudio y trabajo" procedió a la adjudicación de 6 (seis) cupos para el Inciso, de acuerdo al mecanismo establecido para esos fines y en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 19.133 de 20 de setiembre de 2013;-----

-----II) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;-----

-----III) que el Área Planificación y Gestión Financiero Contable informa que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a las designaciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo";-----

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 19.133 de 20 de setiembre de 2013 y el Decreto Nº 115/015 de 27 de abril de 2015; el artículo 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 54/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **AUTORÍZASE** al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a contratar bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", a las siguientes personas: **Antonia Silvarrey, Miguel Pereyra y Abigail Nuñez** para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y **Elías Rocca, Leonardo Bruzzone y Micaela Casavieja** en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo", por el plazo de un año a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos.-----

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por los siguientes regímenes horarios de labor y remuneraciones:

Antonia Silvarrey	20 horas semanales	2,67 BPC	\$10.261,33 valores 2018
Miguel Pereyra	20 horas semanales	2,67 BPC	\$10.261,33 valores 2018
Abigail Nuñez	30 horas semanales	4 BPC	\$15.392 valores 2018
Micaela Casavieja	20 horas semanales	2,67 BPC	\$10.261,33 valores 2018
Elías Rocca	30 horas semanales	4 BPC	\$15.392 valores 2018
Leonardo Bruzzone	30 horas semanales	4 BPC	\$15.392 valores 2018

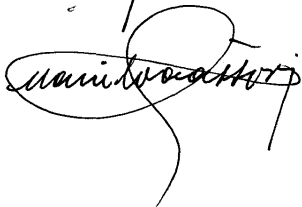
3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

4°) **FACÚLTASE** a los Jerarcas de las Unidades Ejecutoras respectivas o a quienes hagan las veces, la suscripción de los contratos en régimen de Beca de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.-----

5°) **DISPÓNESE** que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa al desempeño efectivo de funciones, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.-----

6°) **LOS** respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

7°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



LUCIA TOPOLANSKY
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia